



RUTAS PARA PENSAR LO COMUNITARIO

Saberes, Prácticas y Reflexiones

MARÍA ISABEL REYES ESPEJO • MANUELA GARCÍA QUIROGA •
JAVIERA PAVEZ MENA • NICOLE MAZZUCHELLI OLMEDO



RUTAS PARA PENSAR LO COMUNITARIO

Saberes, Prácticas y Reflexiones

**MARÍA ISABEL REYES ESPEJO • MANUELA GARCÍA QUIROGA •
JAVIERA PAVEZ MENA • NICOLE MAZZUCHELLI OLMEDO**

La presente publicación corresponde a la Colección Psicología y Transformaciones Sociales de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y ha sido sometida a referato ciego por pares académicos.

©María Isabel Reyes Espejo - Manuela García Quiroga - Javiera Pavez Mena -
Nicole Mazzucchelli Olmedo - Editoras, 2021

RUTAS PARA PENSAR LO COMUNITARIO: SABERES, PRÁCTICAS Y REFLEXIONES

Colección Psicología y Transformaciones Sociales,
Escuela de Psicología, PUCV.

Los libros de esta colección son evaluados por un comité editorial.

Registro de Propiedad Intelectual N° 2021-A-5005
ISBN: 978-956-17-0968-3

Derechos Reservados

Tirada: 300 ejemplares

Ediciones Universitarias de Valparaíso
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Calle Doce de Febrero 21, Valparaíso
Mail: euvsa@pucv.cl
www.euv.cl

Coordinadora área diseño: Alejandra Salinas C.
Diseño: Mauricio Guerra P.
Correctora: Ana Beatriz Figueroa C.

Impresión: Salesianos S.A.

HECHO EN CHILE

Contenidos

7	Prólogo
17	Presentación
25	CAPÍTULO 1 <i>Protección y participación en la infancia: Hacia una integración de dos conceptos en tensión</i> MANUELA GARCÍA-QUIROGA Y VALENTINA VALLEJO CORREA
45	CAPÍTULO 2 <i>De vejedes y discapacidades: Apuntes para pensar la inclusión social en clave comunitaria</i> LORENA NÚÑEZ PARRA Y NICOLE MAZZUCHELLI OLMEDO
63	CAPÍTULO 3 <i>El campo socioambiental: Escenario, actores y desafíos para la Psicología Comunitaria</i> RENÉ SQUELLA SOTO Y KETTY CAZORLA BECERRA
81	CAPÍTULO 4 <i>Políticas sociales y Psicología Comunitaria: Posibilidades de construcción desde el buen vivir de las comunidades</i> MARÍA ISABEL REYES ESPEJO, JAVIERA PAVEZ MENA Y YESIKA HERRERA SOTO
101	CAPÍTULO 5 <i>Acercamiento desde la Psicología Comunitaria a las memorias colectivas de resistencia</i> NADIA POBLETE HERNÁNDEZ Y ELIANA ISABEL BEDOYA DURÁN
117	CAPÍTULO 6 <i>Memorias colectivas como posibilidades comunitarias: Experiencias de mujeres pobres y emprendedoras en el Chile neoliberal</i> LUIS JIMÉNEZ DÍAZ Y YUVITZA REYES DONOSO
137	CAPÍTULO 7 <i>Consideraciones sobre la violencia de género y la deconstrucción de la masculinidad en la era del #niunamenos</i> MARCELA GONZÁLEZ BARRIENTOS Y FRANCISCO AGUAYO FUENZALIDA
155	Reseña de Autores

CAPÍTULO 1

Protección y participación en la infancia: Hacia una integración de dos conceptos en tensión¹

MANUELA GARCÍA-QUIROGA Y VALENTINA VALLEJO CORREA

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), contempla el derecho de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) a ser informados, escuchados y considerados en todas las decisiones que los afectan (Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1989), siguiendo esta dirección, durante la última década en nuestro país ha surgido un campo emergente de estudios e implementación de políticas públicas con este foco. En particular, en el campo de la protección a la infancia, el segundo párrafo del Artículo 12 de dicha Convención, explicita que este derecho a la participación debe garantizarse en cualquier procedimiento (administrativo o judicial) donde se vea involucrado un NNA, siendo aún más relevante cuando sus intereses puedan estar en otra dirección frente a los de sus representantes o cuidadores legales. Sin embargo, el ejercicio de este derecho en los contextos de protección ha sido escasamente desarrollado y en muchas ocasiones invisibilizado, quedando los niños y niñas marginados/as del

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto Fondecyt No. 11190298 “Participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones en sistemas de protección en cuidados alternativos: Incorporando las voces de distintos actores del proceso” (Investigadora Responsable, Manuela García Quiroga).

proceso de toma de decisiones respecto a sus cuidados y bienestar psicosocial (Montserrat & Casas, 2018).

El presente capítulo desarrolla ideas en torno a la posible confluencia de los ejes de protección y participación, sosteniendo que plantearlos como polos opuestos o contradictorios sería un falso dilema. Sin participación no se hace posible una protección efectiva, sino que se provee una pseudo protección desde un enfoque adultocéntrico, restrictivo de los derechos y meramente formal ya que no se considera la voz de los niños y niñas y sus necesidades u opiniones. El ejercicio de la participación infantil asegura y sostiene un adecuado contexto de protección bajo la lógica de una nueva ética del cuidado que posiciona a los niños y niñas como actores sociales relevantes en sus comunidades y expertos en sus propias vidas.

Un mapeo de la población infanto juvenil ¿Qué nos dicen las cifras?

La población infanto juvenil corresponde a un grupo demográfico significativo en nuestro país ($n= 4,259,155$), correspondiendo al 24.2% de la población total, donde el promedio de personas de 18 años o menos en cada hogar es de 1.92 personas, siendo el total de personas promedio por hogar 4.42 (Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), 2017), es decir alrededor del 50% de los miembros corresponden a niños, niñas y adolescentes. Respecto específicamente al área de protección de derechos, se conoce que 187,825 NNA han ingresado al Servicio Nacional de Menores (SENAMEN), donde el 0.3% se encuentra en un programa de adopción; un 3.8% en cuidado alternativo residencial; un 5% en cuidado alternativo familiar, y un 90.7% están siendo atendidos en un programa ambulatorio. Desde este lugar resulta central preguntarse ¿cuál es el nivel de participación de los NNA en sus contextos? ¿Qué pasa en los contextos de protección?

En cuanto a la participación, la Defensoría de la Niñez recoge que anualmente, aproximadamente uno de cada tres NNA entre 10 a 17 años, ha participado en algún grupo u organización social, siendo las regiones de Bío Bío (32%) y La Araucanía (31.9%) las que presentan el mayor porcentaje de los NNA participantes. Sin embargo, al analizar la principal esfera donde se materializa dicha participación, nos encon-

tramos que corresponde al ámbito privado, principalmente asociado a organizaciones deportivas o recreativas. Al estudiar la participación en espacios públicos y/o territoriales formales, este porcentaje baja al 1%. Si bien en los últimos años ha surgido la implementación de Consejos que promueven la participación de los NNA, desde las Municipalidades, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y Defensoría de la Niñez, aún se observa que la participación en la toma de decisiones que impliquen cambios sustanciales en sus vidas continúa siendo muy reducida (Defensoría de la Niñez, 2019).

Lo anterior ha sido identificado y referido por el Comité de los Derechos del Niño (ONU, 2018), donde se manifiesta preocupación ya que, en el ordenamiento jurídico de Chile, el derecho a ser oído (ONU, 1989) no es reconocido expresamente, sin considerar así sus opiniones en las decisiones que los puedan afectar. Asimismo, se agregan los riesgos que los NNA no sean considerados como titulares de derechos en la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Ley No. 20.500, 2011), como también la inexistencia de estructuras oficiales que faciliten su participación en políticas relativas a la infancia junto a procesos que evidencien la inclusión de sus opiniones.

El concepto de la participación infantil y sus implicancias

En las últimas décadas, el estudio de la participación infantil ha ido en aumento, presentando en la actualidad conceptualizaciones de diversos tipos de participación infantil. Hart (1992), plantea un modelo clásico que considera dos niveles; el primero, entendido como no-participación, se caracteriza por pautas de engaño o manipulación y un proceso de participación decorativo y simbólico, sin un real sentido de representación. El segundo nivel, describe una participación graduada en cinco peldaños iniciados por una participación asignada y sólo con entrega de información hasta el último nivel (máxima participación) donde los niños inician la toma de decisiones y ésta es compartida con los adultos (participación protagónica). A pesar de ser un modelo ampliamente utilizado, éste ha recibido críticas por su estructura jerárquica y la dificultad de aplicación a contextos de protección en los que resulta relevante considerar la exposición a riesgos y el bienes-

tar del niño. Diversos estudios en participación infantil muestran que, cuando se hace efectiva, la participación de los NNA en la toma de decisiones sobre sus propias vidas, genera sensaciones de conexión y compromiso con estas mismas, aumento de la autoestima y sensación de dominio y control (Bell, 2002; Leeson, 2007; Woolfson et al., 2009). En tanto, Bessell (2011) sostiene que la participación es fundamental para promover los derechos humanos, considerando entonces la participación de los NNA como esencial en la toma de decisiones respecto a sus propias vidas y en particular a sus cuidados. Dicho autor plantea tres componentes esenciales: a) el niño o joven tiene información suficiente y apropiada para poder participar en el proceso de toma de decisiones; b) el niño o joven tiene la oportunidad de expresar su punto de vista libremente, y c) los puntos de vista del niño o joven afectan la decisión. Lo anterior ha sido denominado ‘participación significativa’ (Bouma et al., 2018).

Los aportes anteriores han sido recogidos por organismos e instituciones públicas en nuestro país, de manera gradual. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile explicita una definición de participación ciudadana señalando que ‘consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas’ (Ley No. 20.500, 2011). Sin embargo, en nuestra legislación los NNA no son considerados ciudadanos por lo que quedarían fuera de esta definición, dejándolos nuevamente en un campo de exclusión. Este vacío ha sido identificado y recogido por la Defensoría de la Niñez, planteando como uno de sus principios rectores el derecho de ser oído, estableciendo un cambio de visión y actitud tanto a nivel social como estatal respecto a los NNA, para reconocer e incluir sus voces y su participación como un derecho insoslayable al concebirlos como sujetos de derechos.

Siguiendo dicha idea, la sociología de la infancia, surgida en la década de los ‘90 en Europa, principalmente en Inglaterra y Noruega (James et al., 1998; Qvortrup, 1994), también desarrollada en nuestro país, como *Nuevos Estudios Sociales de la Infancia* (Vergara et al., 2015) concibe a los niños y niñas como sujetos activos en relación a su experiencia y a la construcción de conocimiento y generación de cambios en su entorno social. Se deja de ver, por lo tanto, a los niños y niñas como me-

ros objetos de estudio, pasivos receptores del mundo adulto, con una visión de mundo y un discurso situado histórica y socialmente en un contexto, con voz, capacidad de agencia y un mundo de significados compartidos con otros los niños y niñas de su entorno (García-Quiroga et al., 2018). Los niños y niñas no son ‘seres en proceso de llegar a ser’ sino sujetos plenos en sí mismos y expertos en sus propias vidas. Este enfoque implica cambios en la manera de investigar problemáticas sociales ligadas a la infancia.

Así en nuestro país, se identifica que en los últimos años han ido surgiendo diversas investigaciones e instancias que buscan una participación significativa de NNA, principalmente en el ámbito de educación (Núñez et al., 2016; Ramírez-Casas del Valle & Alfaro-Inzunza, 2018) y en el diseño de espacios públicos (Adams et al., 2012). En el campo de la psicología, podemos señalar algunas investigaciones dirigidas a indagar en la percepción de los NNA respecto a la infancia asociada a la pobreza y desigualdad (Denegri et al., 1998), en contextos como la televisión y tecnología (Vergara et al., 2014), inmigración (Pavez, 2018) y la infancia, adultez y relaciones entre padres e hijos (Chávez & Vergara, 2017), entre otros. UNICEF-Chile ha desarrollado durante los últimos 20 años una serie de estudios sucesivos titulada ‘La voz de los niños’ en la que ha investigado la opinión de los niños y niñas sobre diversos temas: *Educación* (2014), *Padres* (2008), *Adolescencia* (2004), *La voz de los niños, niñas y adolescentes: Lo que más les importa a mis padres* (2008), *La voz de los niños, niñas y adolescentes* (2005), *Los prejuicios de los niños, niñas y adolescentes* (2004), *Ámbito educacional* (1996), y *Los niños tienen la palabra* (1995), entre otros temas.

Sin embargo, la línea de participación infantil ha presentado un gran desafío, dado los estereotipos circulantes acerca de la niñez y adolescencia, asociados, por un lado, a una perspectiva de déficit en este rango etario; y, por otro lado, al abordaje adultocéntrico que predomina a nivel social, donde aún se manifiesta que los adultos serían mejores representantes de las necesidades infantiles que los propios los niños y niñas. A pesar de lo anterior, en ciertos ámbitos donde antes se consideraba impensable la participación de los niños y niñas “considerados vulnerables –tales como los hospitales–”, el cambio, desde una perspectiva centrada en la familia a una centrada en los derechos del

niño, ha permitido nuevos avances (Sheahan et al., 2012). Asimismo, en otros ámbitos de vulneración, tales como contextos de crisis políticas y conflictos armados, han aportado perspectivas nuevas sobre la información y escucha de las visiones de todos los involucrados, no solamente las de los adultos (Castillo-Gallardo et al., 2018). Estas experiencias recientes demuestran que la participación de los niños vulnerables/vulnerados es posible y deseable. Sin embargo, estos avances aún no han llegado a los niños y niñas en todos los contextos y han sido particularmente lentos para los que se encuentran en los sistemas de protección, donde aparecen con mayor fuerza ideas ligadas a la falta de capacidad de los NNA respecto a sus necesidades e '*interés superior*', lo que entorpece e impide en muchas ocasiones su participación en la toma de decisiones respecto a sus cuidados y bienestar.

Objeto de corrección o sujeto de derechos: Trayectoria de los sistemas de protección en Chile

En nuestro país los sistemas de protección a la infancia han transitado desde un enfoque inicial centrado en lo correccional y basado exclusivamente en la caridad, luego el paso por un sistema con énfasis tutelar y una visión de los niños como '*menores incapaces*', posteriormente como objeto de protección y más recientemente, la lenta incorporación de un enfoque de derechos que visualiza a los niños y niñas como sujetos de derechos. Actualmente, el sistema de protección a la infancia vigente en Chile es el SENAME, creado en 1979 con un enfoque proteccional que conceptualiza a NNA como '*objetos de protección*' más que como sujetos de derechos. Esta lógica está a la base de un sistema cuyas falencias históricas se han visibilizado en los últimos años, movilizando a actores sociales a exigir un cambio sustancial en el modelo. Sin embargo, estos cambios han sido muy lentos y difíciles de implementar y prácticamente no han considerado las visiones y propuestas de los protagonistas.

La ONU emitió un informe en el que establece duras críticas al Estado chileno por el incumplimiento de sus obligaciones de protección efectiva a los NNA que tiene a su cuidado (ONU, 2018). En este informe se establece que los NNA bajo cuidado del Estado, no cuentan con mecanismos efectivos de participación e insta a tomar medidas urgentes y

efectivas para garantizar el respeto por el derecho a la participación, en contextos de protección. El sistema proteccional chileno es altamente judicializado, los NNA vulnerados en sus derechos por abuso, maltrato o negligencia, pueden ser incorporados a dispositivos ambulatorios del sistema de protección o separados de sus familias y ubicados en sistemas de cuidados alternativos si un juez/a de familia así lo dictamina (Ley No. 19.968, 2004). El tipo alternativo de cuidados (ya sea programa residencial o familia de acogida, de administración directa del SENAME o por organismos colaboradores), la duración de éste y posibles cambios entre estas modalidades o reincorporación a la familia de origen, son siempre dictaminados por jueces/as de familia.

La lógica de los sistemas de protección ha privilegiado las voces adultas en los procesos de decisión sobre el cuidado de los niños en nuestro país. Sin embargo, siguiendo lo declarado en el Artículo 12 de la CIDN (ONU, 1989) que expresa el derecho de cada niño a ser escuchado, que se asegure la expresión de sus puntos de vista y que estos sean considerados en los procesos de toma de decisiones que los afecten, los Estados deben suponer que los niños tienen la capacidad de formar sus puntos de vista respecto a diversos temas que los atañen y se debe entonces asegurar la forma en que estos puntos de vista puedan ser expresados a través de diversas modalidades, sin importar la edad, etnicidad, nacionalidad o discapacidad. Otro aspecto que ha dificultado la implementación de un sistema más respetuoso de los derechos de los niños, es el mecanismo de financiamiento que actualmente posee el SENAME, caracterizado por la precariedad y basado en la externalización de los servicios, con escaso apoyo económico estatal, dependiente de la caridad y con una considerable precarización de las condiciones de los trabajadores, todo lo cual genera inestabilidad en los sistemas de cuidado e impacta directamente la calidad de la atención que reciben NNA. Frente a este contexto de precariedad e inestabilidad las instancias de participación, opinión e incidencia de los NNA son prácticamente inexistentes. Durante aproximadamente 10 años se ha debatido en el Congreso la necesidad de una nueva institucionalidad en protección de derechos, durante 2020 se aprueba la creación del nuevo Servicio de protección especializada (que viene a reemplazar al SENAME y pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Sin embargo, esta ley carece del marco regulatorio general

(Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez (BCN, 2015)), el cual resulta fundamental para su adecuado funcionamiento ya que enfatiza precisamente el rol garante del Estado en relación a los derechos de NNA, dentro de los cuales el derecho a la participación resulta central.

Como avances recientes en materia de derechos, es posible mencionar la promulgación, en el año 2018, de la Ley No. 21.067 (2018), que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (Ley No. 21.067, 2018), con el objetivo de velar por la difusión, promoción y protección de los derechos de los NNA. Por otro lado, la creación del Programa Mi Abogado, perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nacido como un plan piloto en el año 2017 y que actualmente ha iniciado cobertura a nivel nacional, busca representar de forma independiente y autónoma a los NNA que viven en programas residenciales del área de protección del SENAMÉ ante los Tribunales, con el fin de proteger sus derechos, voluntades e intereses.

Situación actual de la participación infantil en contextos de protección

A lo largo del capítulo hemos señalado que existe una visión sociocultural predominante acerca de la infancia y juventud, asociada a que los NNA son vulnerables y necesitan protección. A su vez, hemos ido evidenciando cómo las investigaciones en torno al tema han enfatizado el reconocimiento de los NNA como actores sociales activos y sujetos de derechos, siendo su participación un eje central en la actuación de estos derechos. Al pensar la participación infantil como un derecho fundamental que no debiera ser restringido a la percepción de los adultos que lo rodean respecto a sus mejores intereses (Lansdown, 1997), se evidencia que, en los contextos de protección, esto adquiere aún mayor relevancia dado que las decisiones adoptadas afectan significativamente el curso de vida de los NNA. En esta línea, Cashmore (2001) concluye que la participación de los niños durante el proceso de toma de decisiones respecto de las medidas de protección y cuidados alternativos contribuye significativamente a la estabilidad y satisfacción con las medidas tomadas. Como también al tener oportunidades de participar en la toma de decisiones, se ha evidenciado que los NNA

presentan no sólo un sentimiento de mayor control de sus propias vidas, sino también el desarrollo de una mayor responsabilidad (Office for Standards in Education, Children's Services and Skills (OFSTED), 2009). Otro estudio reciente realizado por Kriz y Roundtree-Swain (2017) destaca que los NNA tienen la capacidad de formar sus propios juicios y tomar decisiones informadas respecto a sus vidas, las autoras concluyen que la participación de los NNA facilita que los sistemas de protección incorporen la diversidad de situaciones y necesidades existentes, contribuyendo positivamente al logro de mejores trayectorias en cuidados alternativos. En el mismo sentido y con niños españoles, Balsells, Fuentes-Peláez y Pastor (2017) señalan que la participación de niños y adolescentes en los procesos de reunificación contribuye significativamente al éxito y estabilidad de estos procesos.

Una perspectiva complementaria es la propuesta por Whincup (2011) quien señala que el grado de participación de los niños y los jóvenes en la evaluación y la toma de decisiones en el sistema de protección infantil no sólo dependería de la visión acerca de sus capacidades, sino de la capacidad profesional. Es decir, la formación de los profesionales en el trabajo con NNA y el apoyo que éstos le pueden brindar durante el proceso sería crucial, describiendo así el proceso de participación como un aprendizaje tanto para los NNA como para los trabajadores de los servicios sociales. Gallagher et al., 2012, también señalan que la participación puede ser difícil, especialmente a edades más tempranas y en presencia de una discapacidad, mencionando la falta de comprensión por parte de los profesionales como una barrera importante para la participación de los NNA (Van Bijleveld et al., 2013). Por otro lado, Vis y Thomas (2009) encontraron que la participación de los NNA en reuniones con los equipos profesionales de los sistemas de protección aumentaba en tres veces la posibilidad que ellos influyan en la decisión final sobre sus cuidados en comparación con aquellos niños que sólo habían sido consultados indirectamente. Sin embargo, la sola presencia física de los NNA no asegura una efectiva participación y muchas veces estas instancias pueden resultar incómodas o atemorizantes. De hecho, en la mayor parte de los casos la participación de los niños es escasa o meramente formal, conllevando implicancias importantes para su sentido de dignidad y autovalor (Bessell, 2011).

A pesar de lo anterior, se continúa enfatizando el imaginario de vulnerabilidad y necesidad de protección de los NNA (Sanders & Mace, 2006), lo que plantea una barrera para conseguir una participación significativa de éstos en la toma de decisiones. En una revisión reciente que incluyó 16 estudios relativos a la participación en la atención residencial, Ten Brummelaar y coautores (2018) concluyen que hay muy pocas oportunidades para que los jóvenes participen en casi todos los ámbitos en esos entornos. Observaron que los niños mayores y los niños descritos como 'con buen comportamiento' y menos colocaciones previas, eran los que tenían más oportunidades de participar y expresar sus opiniones en comparación con los niños más pequeños o los niños con dificultades de comportamiento o con mayores quiebres en sus trayectorias vitales. De forma complementaria, otros estudios destacan que, en las situaciones en las que los NNA se sintieron excluidos o no escuchados, esto afectó su deseo de involucrarse en el proceso y de ser honestos acerca de sus experiencias (Kohli, 2007; Mudaly & Go-dard, 2006). Algunos estudios realizados en España revelan que entre el 66.7% y el 73.4 % de los NNA experimentan una entrada al sistema de protección infantil que califican como traumática y con muy poca información (Montserrat, 2014). Al respecto, los adolescentes, que se encuentran sujetos a medidas de protección, logran una comprensión muy escasa o casi inexistente de estas medidas y se muestran confusos respecto a sus implicancias (Mateos et al., 2017).

A pesar del surgimiento de los estudios mencionados anteriormente, en Chile, prácticamente no existen estudios que aborden las perspectivas de niños y niñas que viven en sistemas de cuidados alternativos (residencias o familias de acogida) sobre los elementos que, para ellos, constituyen un buen cuidado, ni sobre la forma en que se toman las decisiones respecto a los traslados y cambios en las figuras adultas a las que se les asigna su cuidado. Una excepción a esto es el estudio de García-Quiroga y Urbina (2021) sobre percepciones de los NNA sobre el buen cuidado en residencias. Vargas y Correa (2011) realizan un estudio consistente en el análisis de cintas de audio de diversas causas de Tribunales de Familia y concluyen que los NNA son escasamente escuchados dentro del proceso judicial de toma de decisiones. Además, añaden que el énfasis está puesto en la capacidad del NNA para expresarse (establecer una edad o las habilidades comunicativas) y no en la

capacidad de los operadores del sistema que permitan la adecuada expresión. En los casos en los que se posibilita la participación (principalmente con adolescentes o pre adolescentes), ésta se da por medio de audiencias reservadas, las cuales son breves, aisladas y en condiciones muchas veces desfavorables para los NNA, otras formas utilizadas fueron los informes periciales (de duplas psicosociales) y la figura del curador ad-litem (adulto que actúa en representación del NNA).

En este sentido, resulta especialmente importante asegurar la participación de NNA en el proceso de toma de decisiones en estos contextos burocráticos, en los que los adultos definen cual es el bien superior de niño y cuyas decisiones afectan las trayectorias vitales y el sentido de dignidad. Así, en el debate actual se hace urgente tensionar el carácter adultocéntrico de las propuestas acerca de la 'protección infantil', dado que no recoge la propia experiencia de los NNA, ni constituye a esta 'infancia en protección' como sujeto activo en sus derechos.

Participación y protección: Una falsa dicotomía

Como hemos revisado existe una progresiva y abundante evidencia científica que apoya la participación de los NNA en los procesos de toma de decisiones respecto de su cuidado y bienestar. Sin embargo, cuando estudiamos los procesos de participación en contextos de protección, se genera un debate, planteándose en ocasiones como dos polos opuestos (Dillon et al., 2016).

La visión de vulnerabilidad entorno a la infancia en sistemas de protección ha ido muchas veces en detrimento de una participación significativa de NNA en procesos que los afectan. En este sentido, Sanders y Mace (2006) alertan en relación a la sobre simplificación y falsa dicotomía protección-participación señalando que la aparente protección del Estado a los NNA puede resultar, en la práctica, en una vulneración de sus derechos si los margina de la toma de decisiones. Los autores identifican como principal barrera para la participación, la naturaleza adulto-céntrica y poco amigable (*child-unfriendly*) para los niños, de todo el sistema de protección y los procesos que allí se desarrollan. En este mismo sentido, resulta importante diferenciar entre el concepto de participación en los contextos de protección, y el de '*auto-determinación*'. Lo anterior fue puntualizado por Lansdown (1997) quien en-

fatizó que la participación no implica que los adultos abduquen de sus responsabilidades y que los niños tomen las decisiones por sí mismos, sino más bien que los NNA puedan involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones, con el apoyo y guía de los adultos en quienes recae la responsabilidad última de la decisión.

Un aspecto controversial en este campo ha sido lo argumentado en el llamado síndrome de alienación parental (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2018), que enfatiza la posibilidad de que los padres puedan manipular el discurso de sus hijos, llevándolos a falsear sus relatos en contra del otro progenitor en casos de separación o divorcio. Sin embargo, en la práctica, cuando los NNA no participan en el proceso y sus voces no son escuchadas, las decisiones se basan en lo reportado por adultos, en muchas ocasiones de estos mismos padres, quienes vienen a ‘representar’ a sus hijos ante quienes toman las decisiones (Sanders & Mace, 2006). Tanto el argumento de la posible manipulación, junto al de una posible victimización secundaria o re-traumatización se han constituido en barreras para la participación significativa de los NNA en las decisiones sobre sus cuidados, especialmente en los NNA que han estado intervenidos por servicios sociales. En relación a lo anterior, se puede contra argumentar que la participación de NNA en estos procesos puede tener un valor de resignificar la experiencia, de empoderamiento y de reparación de sus experiencias de vulneración, maltrato y/o abuso y que, por el contrario, la experiencia de ser excluidos de los procesos que los afectan y de no ser escuchados pueden resultar vulneradoras. Concordante con lo anterior, se ha planteado que es necesario buscar modalidades y estrategias con el fin de garantizar ambientes seguros, con entrega de información adecuada al nivel de desarrollo y situación particular de cada NNA. La forma de participación en la toma de decisiones debiera seguir el principio de intervención en la singularidad planteado en las directrices para el cuidado alternativo (ONU, 2010) adaptándose a los distintos contextos personales (sexo, edad, etnia, discapacidad, entre otros).

Con todo, las complejidades y contradicciones de la participación infantil en protección no debiera ser una razón esgrimida para excluir la voz de los NNA en estos procesos, sino que más bien es necesario abrir un campo de investigación que permita adaptar los dispositivos a las

características diversas de cada niño y su contexto histórico-cultural (Dillon et al., 2016).

Repensando el lugar social de los NNA

Los conceptos revisados a lo largo de este capítulo ponen de manifiesto la necesidad de repensar el orden social y, en particular, el lugar de los niños, niñas y adolescentes en sus comunidades como sujetos activos de derechos, intereses y opiniones que resultan centrales tanto para sus cursos vitales como para la ciudadanía en general. En este sentido, planteamos que es urgente transitar, con mayor fuerza, desde la mirada adultocéntrica a una integradora. Mirada donde los NNA sean incorporados como sujetos de derechos, activos y agentes, que se intersectan con las estructuras que rodean sus vidas y que, como tales, reproducen y transforman esas estructuras y, en cierta medida, pueden ser eficaces para alterar las condiciones de su propia infancia.

Todos los NNA, incluidos aquellos que se encuentran bajo el cuidado del Estado, son integrantes activos de sus comunidades y territorios, sin esto, son expertos en sus propias existencias y en aquellas de sus entornos, y pueden aportar elementos sustanciales para mejorar su propia bienestar y calidad de vida y también de quienes los rodean. Al excluirlos de las decisiones, no sólo se están vulnerando sus derechos, sino que se está perdiendo información, ideas y propuestas valiosas para las transformaciones sociales. Los niños son el centro de los sistemas de protección de la infancia, y sus opiniones son esenciales para comprender y evaluar los resultados del sistema. Sin embargo, por varias razones, la participación de los niños en la toma de decisiones en estos contextos sigue siendo escasa y a menudo meramente formal o instrumentales, es decir, la participación correspondería más bien a los criterios de no-participación al ser “manipulativa, decorativa o simbólica” (Hart, 1992).

En este capítulo hemos visto que los discursos académicos en los estudios sobre la infancia en protección históricamente han puesto de relieve dos puntos de vista aparentemente opuestos: uno que sitúa a los niños como principalmente vulnerables, con énfasis en la necesidad de salvaguardar y proteger, y otro que se centra en la agencia y la competencia de los niños, con énfasis en su derecho a la participación.

Sin embargo, esta dicotomía podría ser un falso dilema, dado que la participación puede, en sí misma, ser protectora para los niños vulnerados, considerando sus perspectivas y experiencias para la toma de decisiones y aumentando su confianza, autoeficacia y autoestima. En este sentido, los sistemas de protección pueden promover activamente el acceso de los NNA a información relevante, así como instancias de escucha de sus perspectivas y consideración de sus puntos de vistas en la toma de decisiones. Estos elementos pueden robustecer la protección al facilitar la participación de NNA usuarios de los programas. Es así que sostenemos que participación y protección no son dos polos opuestos, sino más bien la participación es un componente central de la protección.

En este sentido, y como desafío derivado de este trabajo, planteamos que es fundamental repensar formas de tener acceso a las perspectivas de NNA, que consideren su centralidad desde los inicios de cualquier proyecto de investigación construyendo estilos de investigación no directivos, flexibles, participativos y creativos. Estos estilos deben restringir lo menos posible las expresiones de los niños y permitir la comprensión de los significados en todas las fases de la investigación. No se trata entonces de investigar '*sobre*' los NNA sino de investigar '*con y para*' los NNA. Esto plantea diversos desafíos en lo que respecta a las metodologías participativas: Es fundamental disponer de una multiplicidad de métodos y técnicas posibles para ofrecer a los niños según su edad y características personales. Los niños pueden participar en la elección de métodos y como expertos, asesorando a los investigadores sobre la mejor manera de recopilar información. Como se mencionó anteriormente, los niños con experiencias iniciales difíciles pueden tener dificultades para verbalizar, pero se beneficiarían de otras posibilidades basadas en múltiples técnicas interactivas, como títeres, cuentos, dibujos, collages y fotografías, entre otras (Elden, 2012; García-Quiroga & Salvo Agoglia, 2020; Spyrou, 2011). Para obtener interpretación adecuada de los resultados, los niños deben participar en la interpretación y discusión de los resultados con el fin de reflejar su propia idiosincrasia.

Por último, las ideas presentadas en este capítulo plantean desafíos también en la formación de profesionales psicólogos en cuanto al

mandato ético en el trabajo con y para la infancia y el trabajo con familias y comunidades en general, incorporando la visión de NNA como sujetos sociales plenos. Nos cabe aquí un rol como promotores de los cambios sociales necesarios para transformar los contextos y condiciones que limitan la participación de NNA, especialmente de aquellos en situaciones de mayor vulneración.

Preguntas para la reflexión:

- > ¿Qué lugar ocupan los NNA, y en particular los NNA vulnerados en sus derechos, en nuestro país y en Latinoamérica?
- > ¿De qué manera la participación significativa de NNA aporta a una mejor protección y bienestar?
- > ¿Qué tipo de investigaciones o intervenciones deberíamos diseñar para promover una real participación?

Recursos adicionales:

- > <https://www.defensorianinez.cl/>
- > <http://www.cajmetro.cl/programa-mi-abogado/>
- > <http://54.232.206.13/equipo-ana-vergara/>
- > <https://www.unicef.es/educa/participacion>
- > <http://participacioninfantil.org/>

Referencias

- Adams A., Theodore, D., Goldenberg, E., McLaren, C., & McKeever, P. (2012). Kids in the Atrium: Comparing Architectural Intentions and Children's Experiences in a Pediatric Hospital Lobby. *Social Science & Medicine*, 70(5), 658-667. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2009.10.049>
- Balsells, M. Á., Fuentes-Peláez, N., & Pastor, C. (2017). Listening to the Voices of Children in Decision-Making: A challenge for the Child Protection System in Spain. *Children and Youth Services Review*, 79, 418-425. <https://doi.org/10.1016/j.chillyouth.2017.06.055>

- BCN. (2015). *Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez: Propuestas y observaciones críticas*. [Informe] elaborado por Paola Truffello y María Pilar Lampert G. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmtipo=documentocomunicacioncuenta&prmlID=8975>
- Bell, M. (2002). Promoting Children Rights Through the use of Relationships. *Child and Family Social Work*, 7(1), 1-111. <https://doi.org/10.1046/j.1365-2206.2002.00225.x>
- Bessell, S. (2011). Participation in Decision-Making in out-of- Home care in Australia: What do Young People Say? *Children and Youth Services Review*, 33(4), 496-501. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2010.05.006>
- Bouma, H., López, M., Knorth, E., & Grietens, H. (2018). Meaningful Participation for Children in the Dutch Child Protection System: A critical Analysis of Relevant Provisions in Policy Documents. *Child Abuse & Neglect*, 79, 279-292. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2018.02.016>
- Castillo-Gallardo, P., Peña, N., Rojas Becker, C., & Briones, G. (2018) El pasado de los niños: Recuerdos de infancia y familia en dictadura (Chile, 1973-1989). *Psicoperspectivas*, 17(2) <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue2-fulltext-1180>
- Cashmore, J. (2001). Promoting the Participation of Children and Young People in Care. *Child Abuse and Neglect*, 26(8), 837-847. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(02\)00353-8](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(02)00353-8)
- Chávez, P., & Vergara, A. (2017). *Ser niño y niña en el Chile de hoy: La perspectiva de sus protagonistas acerca de la infancia, la adultez y las relaciones entre padres e hijos*. Ceibo.
- Christensen, P., & James, A. (Eds.; 2000). *Research with children: Perspectives and practices*. Falmer Press.
- Defensoría de la Niñez (2019). *Informe anual: Cuenta Pública Institucional 2019; Derechos de Niños, niñas y adolescentes en Chile*. <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/>
- Denegri, M., Keller, A., Ripoli, M., Palavecinos, M., & Delval, J. (1998). La construcción de representaciones sociales acerca de la pobreza y la desigualdad social en la infancia y adolescencia. *Pshyké*, 7(2), 15-24. <http://www.pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/21025>

- Dillon, J., Greenop, D., & Hills, M. (2016). Participation in Child Protection: A Small-Scale Qualitative Study. *Qualitative Social Work*, 15(1), 70-85. <https://doi.org/10.1177/1473325015578946>
- Elden, S. (2012). Inviting the Messy: Drawing Methods and 'Children's Voices'. *Childhood*, 20(1), 66-81. <https://doi.org/10.1177/0907568212447243>
- Gallagher, M., Smith, M., Hardy, M., & Wilkinson, H. (2012). Children and Families' Involvement in Social Work Decision Making. *Children & Society*, 26, 74-85. <https://doi.org/10.1111/j.1099-0860.2011.00409.x>
- García-Quiroga, M., López, V., Calquín, C., & Salvo Agoglia, I. (2018). Editorial Sección Temática: Infancia, poderes, subjetividades. *Psicoperspectivas*, 17(2). <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue2-fulltext-1408>
- García-Quiroga, M., & Salvo Agoglia, I. (2020). Too Vulnerable to Participate? Challenges for Meaningful Participation in Research with Children in Alternative Care and Adoption. *International Journal of Qualitative Methods*, 19. <https://doi.org/10.1177/1609406920958965>
- García-Quiroga, M., & Urbina, C. (2021). «Ella es mi favorita»: Perspectivas infantiles sobre el buen cuidado en residencias. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(3), 1-24. <https://doi.org/10.11600/rlcnj.19.3.4179>
- Hart, R. (1992). *Children's Participation From Tokenism to Citizenship*. UNICEF Innocenti Research Centre. <https://www.unicef-irc.org/publications/100-childrens-participation-from-tokenism-to-citizenship.html>
- James, A., Jenks, C., & Prout, A. (1998). *Theorising Childhood*. Polity Press.
- Kohli, R. (2007). *Social Work with Unaccompanied Asylum Seeking Children*. Palgrave MacMillan.
- Kriz, K., & Roundtree-Swain, D. (2017). "We are Merchandise on a Conveyer Belt": How Young Adults in the Public Child Protection System Perceive Their Participation in Decisions About Their Care. *Children and Youth Services Review*, 78(2017), 32-40. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.05.001>
- Lansdown, G. (1997). The Case for a Children's Rights Commissioner. *Children First*, Winter, 17-21.
- Leeson, C. (2007). My life in care: Experiences of Non-Participation in Decision-Making Processes. *Child & Family Social Work*, 12, 268-277. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2007.00499.x>

Ley No. 19.968 (2004). *Crea los tribunales de familia*. Ministerio de Justicia de Chile. <http://bcn.cl/2f6gg>

Ley No. 20.500. (2011). Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile. <http://bcn.cl/2f7nb>

Mateos, A., Vaquero, E., Balsells, M., & Ponce, C. (2017). 'They Didn't Tell me Anything; They Just Sent me Home': Children's Participation in the Return Home. *Child & Family Social Work*, 22(2), 871-880. <https://doi.org/10.1111/cfs.12307>

Ministerio de Desarrollo Social de Chile (ELPI, 2017). 3a. *Encuesta Longitudinal de Primera Infancia* (ELPI). Observatorio Social. <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/elpi-tercera-ronda>

Montserrat, C. (2014). The Child Protection System From the Perspective of Young People: Messages from 3 studies. *Social Sciences*, 3(4), 687-704. <https://doi.org/10.3390/socsci3040687>

Montserrat, C., & Casas, F. (2018). What Role do Children Play in Social Services? [¿Qué rol desempeñan los niños y niñas en los servicios sociales?]. *Psicoperspectivas*, 17(2). <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue2-fulltext-1152>

Mudaly, N., & Goddard, C. (2006). *The Truth is Longer Than a Lie: Children's Experiences of Abuse and Professional Interventions*. Jessica Kingsley Publishers.

Núñez, C. G., Peña, M., Cubillos, F., & Solorza, H. (2016). Estamos todos juntos: El cierre de la Escuela Rural desde la perspectiva de los niños. *Educação e Pesquisa*, 42(4). <http://dx.doi.org/10.1590/s1517-9702201612152334>

OFSTED (2009). *Children's Messages to the Minister*. Office for Standards in Education, Children's Services and Skills.

OMS. (2018). *Clasificación internacional de enfermedades CIE 11*. <https://www.who.int/classifications/icd/en/>

ONU. (20 nov. 1989). *Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 noviembre 1989*. United Nations, Treaty Series, Vol. 1577, 3. <https://www.refworld.org.es/docid/50ac92492.html>

ONU. (2010). *Resolución 64/142 de la Asamblea General de Naciones Unidas directrices sobre las modalidades de cuidado alternativo de los niños*. <https://www.unicef.org/spanish/protection/files/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>

- ONU. (2018). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile - Comité de los Derechos del Niño*.
- Qvortrup, J. (Madrid, 20-22 jun. 1991). Formas de acercarse a las vidas y actividades de los niños. En *Investigación y políticas de infancia en Europa en los años 90 Seminario Europeo* (1994, pp. 47-63). Ministerio de Asuntos Sociales de España.
- Pavez, I. (2013). Los significados de "ser niña y niño migrante": Conceptualizaciones desde la infancia peruana en Chile. *Polis*, 12(35), 183-210.
- Ramírez-Casas del Valle, L., & Alfaro-Inzunza, J. (2018). Aproximaciones discursivas del bienestar en la escuela desde la voz de niños y niñas. *Psicoperspectivas*, 17(2). <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue2-fulltext-1164>
- Sanders, R., & Mace, S. (2006). Agency Policy and the Participation of Children and Young People in the Child Protection Process. *Child Abuse Review*, 15(2), 89-109.
- Sheahan, L., Da Silva, Czoli, C., & Zlotnik Shaul, R. (2012). A Canadian Perspective on a Child's Consent to Research Within a Context of Family Centered Care: From Incompatibility to Synergy. *Journal of Clinical Research & Bioethics*, 3(1), 1-7. <http://doi.org/10.4172/2155-9627.1000132>
- Spyrou, S. (2011). The Limits of Children's Voices: From Authenticity to Critical, Reflexive Representation. *Childhood*, 18(2), 151-165. <https://doi.org/10.1177/0907568210387834>
- Ten Brummelaar, M. D. C., Harder, A. T., Kalverboer, M. E., Post, W. J., & Knorth, E. J. (2018). Participation of Youth in Decision-Making Procedures During Residential Care: A narrative review. *Child & Family Social Work*, 23, 33-44. <https://doi.org/10.1111/cfs.12381>
- Van Bijleveld, G. G., Dedding, C. W., & Bunders-Aelen, J. F. (2013). Children's and Young People's Participation Within Child Welfare and Child Protection Services: A State-of-the-Art Review. *Child & Family Social Work*, 20(2), 129-138.
- Vargas, M., & Correa, P. (2011). La voz de los niños en la justicia de familia de Chile. *Ius et Praxis*, 17(1), 177-204. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122011000100008>
- Vergara, E., Vergara, A. Peña, M., & Chávez, P. (2014). Televisión e infancia: Una aproximación Comparativa y etnográfica al consumo televisivo

- en niños chilenos de estratos socioeconómicos medio y bajo. *Cuadernos.info*, 35, 177-187. <http://dx.doi.org/10.7764/cdi.35.654>
- Vergara, A., Peña, M., Chávez, P., & Vergara, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los nuevos estudios sociales de la infancia y el análisis crítico del discurso. *Psicoperspectivas*, 14(1), 55-65. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol14-issue1-fulltext-544>
- Vis, S. A., & Thomas, N. (2009). Beyond Talking-Children's Participation in Norwegian Care and Protection Cases. *European Journal of Social Work*, 12(2), 155-168.
- Whincup, H. (2011). Involving Children in Assessment and Decision-Making. SCCPN.
- Woolfson, R. C., Heffernan, E., Paul, M., & Brown, M. (2009). Young People's Views of the Child Protection System in Scotland. *British Journal of Social Work*, 40(7), 2069-2085.